



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **2024\_004**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-08-2024 a las 09:16 horas.



## Suministro de un vehículo turismo y seis vehículos todoterreno 4x4 en modalidad de renting

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 259.200 EUR.

→ **Importe** 313.632 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 259.200 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 48 Mes(es)

→ **Clasificación CPV**

→ 60100000 - Servicios de transporte por carretera.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de transporte por vía terrestre, incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo

→ **Contrato Mixto** No

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Según PCAP. Además del contenido de dicho PCAP, revestirán carácter contractual a todos los efectos, el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en la licitación.

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=NqXjrxRsHZiopEMyCmrBMW%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=NqXjrxRsHZiopEMyCmrBMW%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)**

→ **Tipo de Administración** Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ **Actividad Principal** 8 - Actividades recreativas, cultura y religión

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=hg8lw1P0TEoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

→ ES300

#### Contacto

→ **Teléfono** 913961666

→ **Correo Electrónico** jmontero@mayasa.es

### Proveedor de Pliegos

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

### Proveedor de Información adicional

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 02/09/2024 a las 15:00

## Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

## Recepción de Ofertas

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

## Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/09/2024 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

## Apertura de Archivo Electrónico 2.

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 10/09/2024 a las 12:00 horas

→ Apertura de AE2

## Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

## Lugar

→ Plataforma Electrónica

## Dirección Postal

→ Cerco de S.Teodoro, S/N

→ (13400) Almadén - C.Real España

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Objeto del Contrato: Suministro de un vehículo turismo y seis vehículos todoterreno 4x4 en modalidad de renting

### → Descripción del procedimiento

El objeto de la presente licitación lo constituye el suministro de un vehículo turismo y seis vehículos todoterrenos 4x4, de los cuales cinco son pickup, para utilización por el personal de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. S.M.E. (en adelante, MAYASA), mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, con mantenimiento y seguro (renting).

→ Valor estimado del contrato 259.200 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 313.632 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 259.200 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 60100000 - Servicios de transporte por carretera.

### → Plazo de Ejecución

→ 48 Mes(es)

### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

#### Dirección Postal

→ España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

## Contratación estratégica

### Contratación estratégica

→ Ninguno

## Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

### Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 0 EUR.

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según PCAP

### Motivos de exclusión

→ Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el ARCHIVO ELECTRONICO 1, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

## Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Solvencia Técnica y Experiencia: se entenderá suficiente con una relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales suministros similares realizados en los últimos cinco años y en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, tal y como se recoge en el ANEXO I.

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Informe de entidades financieras - Declaración o Certificado apropiado de entidad financiera indicando titularidad de cuenta, cumplimiento regular de sus compromisos de pago a través de dicha entidad y solvencia financiera. En caso de licitación de una empresa de nueva creación, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previo a la firma del contrato, mediante la entrega de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato.

## Preparación de oferta

- Sobre Archivo Electrónico 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica

## Preparación de oferta

- Sobre Archivo Electrónico 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas. Contendrá el impreso que se incluye en el ANEXO III de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho mod

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Plazo de entrega vehículos
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Expresión de evaluación : Puntuación oferta A:  $5 \times \text{meses Oferta de menor plazo} / \text{Importe meses Oferta A}$
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5
- Precio más bajo
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 90
  - Expresión de evaluación : Puntuación oferta A:  $90 \times \text{Importe oferta menor cuantía} / \text{Importe oferta A}$
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 90
- Valor residual de compra
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
  - Expresión de evaluación : Puntuación oferta A:  $5 \times \text{importe Oferta de menor cuantía} / \text{Importe Oferta A}$
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5

## Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)**

### Dirección Postal

→ Avenida de Burgos 8 B, planta 14

→ (28036) Madrid España

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE UN  
VEHÍCULO TURISMO Y SEIS VEHÍCULOS  
TODOTERRENO 4X4 EN MODALIDAD DE  
RENTING**

Almadén, 2 de agosto de 2024

## **CUADRO RESUMEN**

### **A.- OBJETO**

El objeto de la presente licitación lo constituye el suministro de un vehículo turismo y seis vehículos todoterrenos 4x4, de los cuales cinco son pickup, para utilización por el personal de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. S.M.E. (en adelante, MAYASA), mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, con mantenimiento y seguro (renting).

El objeto de contrato se divide en 3 lotes, descritos en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Se establece como presupuesto base de la licitación para el suministro de los vehículos la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS euros (313.632€) a razón de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO euros, (6.534€) al mes, IVA incluido.

El valor estimado del contrato para las 48 mensualidades es DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS euros (259.200€) euros más IVA.

### **C. ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El órgano de contratación es el presidente de la sociedad.

### **D.- GARANTÍAS**

C.1. Provisional: No se exige.

C.2. Definitiva: No se exige.

#### **E.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

TREINTA Y UN (31) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> y en el perfil del contratante <https://www.mayasa.es/perfilcontratante.aspx>

#### **F.- DOMICILIO Y TELÉFONO**

Cerco San Teodoro s/n 13400 Almadén (Ciudad Real) Teléfono 926-26 50 00 y Fax 926 26 50 08 e-mail: [mina@mayasa.es](mailto:mina@mayasa.es)

#### **G.- OTRAS INFORMACIONES**

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario, mientras que los gastos de publicidad en otros medios serán por cuenta del adjudicador.

El importe máximo de los gastos de publicidad será el establecido en la tarifa vigente en el momento de la publicación.

#### **H.- VALIDEZ DE LA OFERTA**

Plazo de mantenimiento de la oferta: 3 meses.

#### **I.- RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS**

Según lo especificado en el Anexo nº 1 "Relación de trabajo similares realizados" del Pliego de Bases Administrativas.

#### **J.- REVISIÓN DE PRECIOS**

No procede.

#### **K.- PLAZO DE GARANTÍA**

Hasta la terminación del contrato.

#### **M.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

Según lo especificado en la cláusula 8 del Pliego de Bases Administrativas.

#### **N.- ADMISIÓN DE VARIANTES**

No.

#### **O.- PONDERACIÓN TÉCNICO/ECONÓMICA**

Ponderación técnica: PT= 10%.

Ponderación económica: PE= 90%

#### **P.- APERTURA DE OFERTAS**

Las ofertas se abrirán en el día y hora que se señale, en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

#### **Q.- CONSULTA DEL PLIEGO**

En la Plataforma de Contratación del Estado: (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) y en el Perfil del Contratante de la página de la página web de MAYASA: (<https://www.mayasa.es/perfil-contratante.aspx>).

## ÍNDICE

1. Elementos
  - 1.1 Objeto
  - 1.2 Régimen jurídico
2. Capacidad para contratar
3. Capacidad técnica
4. Constitución de garantías
5. Presupuesto base de licitación
6. Plazo de ejecución
7. Valor estimado del contrato
8. Forma de pago
9. Adjudicación
  - 9.1 Procedimiento de adjudicación
  - 9.2 Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones
    - 9.2.1 Plazo y lugar
    - 9.2.2 Forma de presentación y contenido de la proposición
  - 9.3 Forma de adjudicación
  - 9.4 Criterios de valoración
  - 9.5 Propuesta de adjudicación
  - 9.6 Obligaciones previas a la adjudicación del contrato
  - 9.7 Adjudicación
  - 9.8 Obligaciones previas a la adjudicación del contrato
10. Formalización del contrato
  - 10.1 Documentación de formalización
  - 10.2 Entrega y recepción.
  - 10.3 Revisión de precios
11. Precio
12. Obligaciones del adjudicatario
13. Obligaciones de MAYASA

14. Ejecución del contrato. Cesiones y Subcontrataciones
15. Resolución del contrato
16. Entrega y recepción
17. Fuero
18. Confidencialidad
19. Subsanación de errores A

ANEXO 1.- RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES REALIZADOS

ANEXO 2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

## **1. ELEMENTOS**

### **1.1 Objeto**

El objeto de la presente licitación lo constituye el suministro de un vehículo turismo y seis vehículos todoterrenos 4x4, de los cuales cinco son pickup, para utilización por el personal de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. S.M.E. (en adelante, MAYASA), mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, con mantenimiento y seguro (renting).

El objeto de contrato se divide en 3 lotes, descritos en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además del contenido del presente Pliego, revestirá carácter contractual a todos los efectos la Oferta y Presupuesto del Adjudicatario (Proposición Económica).

### **1.2 Régimen Jurídico.**

Este contrato de suministro tiene carácter privado y se regirá por lo establecido en este Pliego y en la LCSP, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA.

La sujeción a la LCSP y disposiciones complementarias, se entiende, exclusivamente, en lo relativo a la capacidad, la publicidad, los procedimientos de licitación y las formas de adjudicación.

El presente contrato se adjudicará al licitador que presente la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP y con arreglo a lo establecido

en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA.

## **2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar con MAYASA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de LCSP y que acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de la LCSP.

Cada licitador presentará una sola proposición y no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. Contravenir lo anterior impedirá la admisión de todas las propuestas que suscriba.

Se efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, sin perjuicio del derecho del adjudicador a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

## **3. CAPACIDAD TÉCNICA**

La admisión a la licitación requerirá la previa acreditación de la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato. Se resolverá sobre la posesión de este requisito por cada uno de los licitadores, sobre la base de la documentación que, según los casos, debe incluirse con esta finalidad en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1** indicado en el apartado 9.2 de este pliego.

## **4.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías provisional y definitiva, a constituir por los licitadores de acuerdo con la legislación vigente al respecto, serán las siguientes:

- a) **Provisional.**- Se exige a los licitadores de constituir garantía provisional.
- b) **Definitiva.**- Se exige a los licitadores de constituir garantía definitiva.

## **5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS euros (259.200€) más CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOS euros (54.432€) en concepto de IVA (21%), lo que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS euros (313.632€), a razón de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO euros (6.534€) al mes, IVA incluido.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será: 48 mensualidades.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente a la firma del acta de recepción del suministro de los vehículos una vez hayan sido puesto a disposición de MAYASA debidamente en el lugar indicado, que no podrá ser superior a 15 días naturales desde el día de formalización del contrato.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato para las 48 mensualidades se fija en DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS euros (259.200€) excluido el IVA.

## **8.- FORMA DE PAGO**

El importe del precio será satisfecho por MAYASA, contra presentación de la factura, cuyo importe se abonará en 48 cuotas mensuales, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de las facturas mediante transferencia bancaria, el día 25 del mes en cuestión.

## **9. ADJUDICACIÓN**

## 9.1 Procedimiento de adjudicación

El contrato objeto de este Pliego se adjudicará al licitador que presente la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP y con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA.

## 9.2 Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones

### 9.2.1 Plazo y lugar

**TREINTA Y UN (31) días naturales**, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) y en el perfil contratante.

La documentación habrá de ser presentada **telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público** dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación.

### 9.2.2 Forma de presentación y contenido de la proposición

Para participar en el procedimiento, el licitador deberá presentar, dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación, **DOS (2) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS**, con la documentación que se especifica a continuación, indicando en cada uno de ellos el título del mismo, la licitación a la que concurre, nombre, apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones. Los **DOS (2) ARCHIVOS ELECTRONICOS** se presentarán con firma electrónica reconocida.

El contenido de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS deberá ordenarse conforme al índice que se establece en el presente pliego.

Toda la documentación deberá ser remitida en castellano.

- El **ARCHIVO ELECTRONICO 1** contendrá, bajo la denominación de “**Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica**” los siguientes documentos:
  - a) **Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación** de conformidad con lo indicado en el artículo 141 LCSP y cuyo modelo figura en el **ANEXO II** del presente pliego.
  - b) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario, según corresponda:**

La capacidad de obrar de los **empresarios que fuesen personas jurídicas** se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, **debidamente inscritos**, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Para los licitadores **individuales será obligatoria la presentación de fotocopia compulsada, notarial o administrativamente, del documento nacional de identidad**, o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente, así como del número de identificación fiscal cuando éste no conste en aquél.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la **Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado**, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios **extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente** de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial

radique el domicilio de la empresa.

En las **uniones temporales**, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la UTE y deberán designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante el Adjudicador.

**c) Documentos acreditativos de la representación**

**c.1** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán **copia autenticada o testimonio notarial del poder notarial de representación suficiente**. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

**c.2** Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar **fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad**.

**d) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica del licitador:**

**d.1. La Solvencia Económica y financiera:**

- ✓ Se entenderá que se cuenta con la solvencia económica y financiera exigida cuando el Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiera el contrato de la empresa referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, 388.800 euros.

Se entenderá suficiente con la presentación del **ANEXO II** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello. Se acreditará con documentación previa a la adjudicación.

- ✓ **Declaración o Certificado apropiado de entidad financiera** indicando titularidad de cuenta, cumplimiento regular de sus compromisos de pago a través de dicha entidad y solvencia financiera. **En caso de licitación de una empresa de nueva creación**, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previo a la firma del contrato, mediante la entrega de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato.

**d.2. La Solvencia Técnica y Experiencia:** se entenderá suficiente con una relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales suministros similares realizados en los últimos cinco años y en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, tal y como se recoge en el **ANEXO I**.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

- **El ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** se refiere a la “**Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas**”

Bajo la denominación de “**Proposición Económica**”, contendrá el impreso que se incluye en el **ANEXO III** de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo.

**La proposición económica NO incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

Se podrán rechazar aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado, las que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer todo aquello que se considera fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador únicamente podrá presentar **una sola proposición económica y ésta contendrá una única oferta**. Tampoco podrá suscribir una propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurando en otra unión temporal. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

No se admitirán propuestas económicas en las que el **precio global exceda del Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO)**. El incumplimiento de esta Norma implicará la eliminación automática de la empresa o empresas concursantes, que quedarán ya excluidas de la Propuesta de Adjudicación.

### **9.3. Forma de adjudicación**

Una vez recibidas las ofertas, se analizará la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**. Si se observasen defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o se precisasen aclaraciones o documentación complementaria, se concederá un plazo de **3 días hábiles** para que el licitador subsane el error o indique las aclaraciones requeridas, o presente la documentación complementaria.

Una vez analizada la documentación señalada en los párrafos anteriores, y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones o presentadas las aclaraciones o documentación complementaria requerida, se determinarán los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de la presente contratación, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Se comunicará a las empresas la admisión o rechazo.

Las empresas eliminadas en esta fase de admisión previa no serán consideradas a ningún efecto en el resto del proceso de adjudicación.

Se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las proposiciones económicas se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 9.4** del presente Pliego.

Se levantará acta de todo ello.

#### **9.4. Criterios de valoración.**

Se establecen como criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación, sobre un total de 100 puntos, los siguientes:

**1.- Mejor proposición económica (90 puntos).** La oferta económica vendrá indicada en el modelo de proposición económica anexada a este pliego (**ANEXO 3**).

Los interesados formularán ofertas iguales o inferiores al presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

Las ofertas económicas, a las que se asignará hasta un máximo de 90 puntos, serán valoradas utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta A: } 90 \times \text{importe Oferta de menor cuantía} / \text{Importe Oferta A}$$

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda del 20% de la media de las ofertas admitidas.

MAYASA podrá solicitar por escrito al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja las justificaciones que considere oportunas sobre la de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración. Desde la fecha en que reciba la solicitud, el licitador requerido dispondrá de **TRES (3) días hábiles** para presentar las justificaciones que estime convenientes. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, MAYASA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

**2.- Valor residual de compra a la finalización del contrato. (5 puntos).** Las ofertas económicas de valor residual, a las que se asignará hasta un máximo de 5 puntos, serán valoradas utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta A: } 5 \times \text{importe Oferta de menor cuantía} / \text{Importe Oferta A}$$

**3.- Plazo de entrega de los vehículos (5 puntos).**

El plazo de entrega se valorará hasta un máximo de 5 puntos utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta A: } 5 \times \text{meses Oferta de menor plazo} / \text{Importe meses Oferta A}$$

Las ofertas que sean puntuadas con cero puntos en alguno de los criterios valorables podrán ser eliminadas a juicio de la Mesa de Contratación.

### **9.5 Propuesta de adjudicación**

Una vez analizadas las proposiciones, se determinará la proposición que haya obtenido mayor número de puntos, a favor de la cual se formulará propuesta de adjudicación, o se propondrá declarar desierto el procedimiento, y se elevará al Órgano de Contratación su propuesta de adjudicación junto con el acta de la sesión.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla mayor número de trabajadores minusválidos, siempre que ese número no sea inferior al 2% de la misma.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

### **9.6 Obligaciones previas a la adjudicación del contrato**

Con carácter previo a la adjudicación del presente contrato, y si fuera necesario a juicio de MAYASA y por las características y objeto de la contratación, MAYASA podrá exigir al adjudicatario propuesto la realización de una visita para examinar todas las instalaciones y sus alrededores, que deberá realizarse en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, asegurándose de que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación e instalaciones no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

A su vez, antes de la **ADJUDICACIÓN**, el adjudicatario propuesto será requerido para acreditar, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, mediante la aportación de los documentos probatorios declarados en la licitación.

En el caso de que el suministro fuera adjudicado a una unión temporal de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y N.I.F. asignado a la Unión Temporal, así como la designación de la persona que, en calidad de gerente único o apoderado de ésta, actuará en su representación.

**El licitador propuesto deberá presentar previo a la adjudicación los siguientes documentos:**

- **Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Art. 71 de la LCSP**, mediante testimonio judicial, certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo cualificado.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la **Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

- **Sumisión a la Jurisdicción Española en el caso de empresas extranjeras.**

Presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

- **Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social:**

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

- **Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio Hacienda**, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.
- **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago de éste, aportando carta de pago del último ejercicio.
- **Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social**, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.

- **Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social** o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; **e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma** o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

**SI NO SE PRESENTARA DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO Y FORMA EXIGIDOS, LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE SE ELEVARÍA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SERÍA LA DEL SEGUNDO CANDIDATO CON LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA.**

### **9.7. Adjudicación**

El órgano de contratación tendrá, alternativamente, la facultad de declarar desierto el procedimiento, motivando, en todo caso, su resolución.

Una vez decidida la **adjudicación**, a tenor de los criterios establecidos en este pliego, **será publicada y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes** en la licitación, **a través de la Plataforma de Contratación del Estado.**

El plazo máximo para la adjudicación será de dos meses a contar a partir desde la apertura de las proposiciones obrantes en los **ARCHIVOS ELECTRONICOS 1** de los licitadores.

Transcurrido el plazo de **SEIS (6) meses** estipulado para la validez de la oferta, sin haber recibido la notificación o haberse comunicado la resolución de adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento la retirada

de su proposición y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, si se requirió para la licitación, a lo que se procederá obligatoriamente, salvo que el acuerdo de resolución del procedimiento hubiera sido dictado antes de expirar el plazo indicado, debiendo en ese caso justificarlo así ante la empresa.

## **10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **10.1 Documentación de formalización**

El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de **OCHO (8) días hábiles**, contados a partir de la correspondiente notificación al contratista, a la formalización del contrato. A este acto, concurrirá el Adjudicatario o su representante y, cuando el representante sea persona distinta del firmante de la proposición económica, poder bastante vigente otorgado por el Adjudicatario.

En caso de que, por causas imputables al Adjudicatario, no se formalizara el contrato, se podrá acordar la resolución del compromiso derivado de la adjudicación de los trabajos objeto del presente pliego. En este supuesto, se procederá a la indemnización correspondiente por daños y perjuicios ocasionados.

### **10.2 Entrega y recepción**

El adjudicatario está obligado a entregar los vehículos del Lote 1, 2 y 3 en las instalaciones del adjudicatario, que deberá contar con instalaciones de servicio y/o un servicio técnico en un radio de 150 km a las instalaciones de MAYASA: C/ Cerco de San Teodoro s/n 134500 Almadén, Ciudad Real.

El suministro de los vehículos deberá realizarse en el plazo máximo de TRES meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

Las condiciones particulares de suministro, entrega y uso se recogen en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **10.3 Revisión de Precios**

No se aplica.

### **11. PRECIO**

El precio del contrato será el que resulte de la oferta del adjudicatario y de adjudicación del mismo, más la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación. MAYASA abonará la cuota mensual resultante de la mejor oferta del modo establecido en la cláusula 8 del presente pliego.

El coste por exceso de kilómetro recorrido estará incluido en el intervalo entre 0,03€ y 0,06 € por kilómetro. Por defecto sería entre 0,015€ y 0,045€ por kilómetro.

Estará incluido en el precio ofertado, el servicio de sustitución del vehículo por otro de semejantes características y prestaciones o superiores. Este se deberá poner a disposición de MAYASA en el plazo de 24 horas, una vez comunicado al Adjudicatario, y hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a MAYASA.

Hasta la efectiva puesta a disposición de Mayasa de los vehículos contratados, la adjudicataria pondrá a disposición de la empresa el número equivalente de vehículos de similares características en concepto de preentrega en un plazo máximo de 20 días desde la firma del contrato.

La adjudicataria tendrá obligación de gestionar y abonar el Impuesto Municipal de Circulación correspondiente.

### **12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Serán obligaciones del adjudicatario:

1.- Suministrar a MAYASA los vehículos objeto de la licitación en perfecto estado de

uso.

2.- Gestionar el mantenimiento y reparaciones de los vehículos y asumir expresamente todos los gastos y costes correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparación de los mismos, incidentes producidos en los propios vehículos sin existencia de terceros, pérdidas de los mismos como consecuencias de robos o incendio, así como los importes por honorarios y tasas que suponga la Inspección Técnica de Vehículos (ITV.)

Incluyendo la sustitución de las piezas que se determinen y la reparación de las averías.

3.- Asegurar los vehículos con una póliza de seguro de automóviles a todo riesgo. La empresa adjudicataria queda obligada a entregar a MAYASA un extracto completo con las condiciones y cobertura de la mencionada póliza, así como los procedimientos establecidos para la comunicación de siniestros.

En aquellos casos en que el vehículo sufra un accidente o avería importante y que el adjudicatario determine que el coste es demasiado elevado para proceder a su reparación se dará por finalizado el contrato para dicho vehículo, sin coste o penalización para MAYASA.

### **13.-OBLIGACIONES DE MAYASA**

1.- Abonar el precio en la forma establecida en la cláusula 8 del presente pliego.

2.- Devolver al Adjudicatario el vehículo arrendado con su documentación (permiso de circulación y ficha de inspección técnica, libro de mantenimiento), matrícula, juegos de llaves entregados y el resto de los accesorios entregados.

3.- Mantener el vehículo en buenas condiciones y que éste sea utilizado de forma adecuada al objeto a que está destinado conforme a la normativa legal y a las instrucciones de uso del fabricante.

4.- Informar en el plazo máximo de 24 horas al Adjudicatario de cualquier avería o daño que sufra el vehículo.

5.- Llevar el vehículo a los talleres del Adjudicatario o talleres designados por éste, siempre que cumplan con la obligación de estar situados en un radio de 150 kms de

distancia respecto de las instalaciones de MAYASA (C/ Cerco de San Teodoro s/n 134500 Almadén, Ciudad Real)

#### **14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CESIONES Y SUBCONTRATACIONES**

El adjudicatario no podrá ceder o transferir el contrato a un tercero, en su totalidad o en parte, ni ceder un interés cualquiera incluido en el contrato, sin la autorización previa y por escrito del adjudicador.

El adjudicatario no podrá subcontratar la actividad principal del contrato. Todas las subcontrataciones parciales deberán contar con la autorización del adjudicador, que a su vez podrá rehusarla dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la comunicación por el adjudicatario. Esta autorización no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones contractuales.

El adjudicatario será responsable de todas las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, así como del cumplimiento por los subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en este contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.

#### **15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de las recíprocas obligaciones, en los términos establecidos en la normativa vigente, y en particular las siguientes:

- a) Resolución por incumplimiento grave de alguna de las Partes de las obligaciones derivadas del presente contrato. En este caso, la Parte que considere a la otra como incumplidora en los anteriores términos, deberá notificar fehacientemente a ésta, otorgándole un plazo de QUINCE (15) días

hábiles desde dicha notificación, para que subsane dicho incumplimiento; si transcurrido dicho plazo el incumplimiento grave persiste, la Parte no incumplidora podrá instar, bien la terminación del presente contrato o el cumplimiento de este.

- b) Por impago, por parte de MAYASA, de los importes debidos en las condiciones recogidas en la cláusula 8 del presente contrato.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Por expiración del plazo de vigencia del contrato establecida en la cláusula 6 del presente contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a MAYASA para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

## **16. ENTREGA Y RECEPCIÓN**

El adjudicatario está obligado a entregar los vehículos objeto de contrato en el plazo establecido en los Pliegos, junto con toda la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa en vigor.

## **17. FUERO**

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego será sometida a los Juzgados y Tribunales de Ciudad Real con renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro Tribunal.

## **18. CONFIDENCIALIDAD**

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del presente

contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte.

Ambas partes reconocen que la información y documentación necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

## **11. SUBSANACIÓN DE ERRORES**

Todas las aclaraciones y/o subsanaciones de errores detectados durante el período de licitación serán publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## **ANEXO 1.- RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES REALIZADOS**

Indicar: Cliente, denominación de los suministros similares, objeto e importe de los mismos, lugar y fecha.

## ANEXO 2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, con validez hasta \_\_\_\_\_, actuando en representación legal de la Empresa \_\_\_\_\_, cuyo Código de Identificación Fiscal es el \_\_\_\_\_ y su domicilio social en la localidad de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_ C.P \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

**PRIMERO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, a la que representa en calidad de \_\_\_\_\_, dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP 2017.

**SEGUNDO.-** Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

**TERCERO.-** Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incurso en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, prevista en el artículos 71 de la LCSP, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**CUARTO.-** Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional establecidos en el artículo 87 y 90 de la LCSP.

**QUINTO.-** En el caso de empresas extranjeras, se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.

**SEXTO.-** Que la empresa a la que representa emplea. (1) (SI o NO) \_\_\_\_\_

- Más de 250 trabajadores y Dispone de un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres.

**SÉPTIMO.-** Que la empresa a la que representa tiene al menos un 2 por ciento de sus empleados trabajadores con discapacidad. (2) (SI o NO) \_\_\_\_\_

**OCTAVO.-** Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_ y acepto que todas las comunicaciones que debieran de efectuarse se realizarán de forma electrónica haciendo uso del correo electrónico indicado, a través de la sede electrónica. Así mismo se comprometo a aportar, a requerimiento de MAYASA, en cualquier momento anterior a la adjudicación del contrato, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato. Lo que firma en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Fdo.:

### ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., domiciliado en....., provincia de....., calle....., número..... con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa. En caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto del Contrato de “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO Y SEIS VEHÍCULOS TODOTERRENO 4X4 EN MODALIDAD DE RENTING”, se compromete a ejecutar al contrato de referencia con arreglo a la siguiente proposición económica (IVA incluido):.....€.

**Esta cantidad resulta de la suma de los importes siguientes:**

**Cuota Mensual a 48 meses .....€ IVA**  
**en vigor.....€ Total**  
**de las 48 cuotas: .....€**

**VALOR RESIDUAL DE COMPRA A LA FINALIZACIÓN .....€**

**Plazo de entrega ..... semanas.**

**Firmado**

**Lugar y fecha**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES  
PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO Y SEIS  
VEHÍCULOS TODOTERRENO 4X4 EN MODALIDAD DE  
RENTING**

Almadén, 2 de agosto de 2024

## INDICE

- 1. Objeto del contrato**
- 2. Presentación de ofertas**
- 3. Descripción del objeto del contrato**
- 4. Especificaciones técnicas exigibles de los vehículos**
- 5. Condiciones específicas del suministro, entrega y uso, en su caso, de los vehículos**
- 6. Valoración de ofertas**

### 1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación lo constituye el suministro de un vehículo turismo y seis vehículos todoterrenos 4x4, de los cuales cinco son pickup, para utilización por el personal de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. S.M.E. (en adelante, MAYASA), mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, con mantenimiento y seguro (renting).

### 2.- PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán conforme al procedimiento y requisitos exigidos en el pliego de bases administrativas.

### 3.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se definen tres categorías o “lotes”, con arreglo a las siguientes características:

	DENOMINACIÓN DEL LOTE	UNI.	MODALIDAD	TIPOLOGÍA VEHÍCULO	KMS./AÑO	PLAZO (años)	KMS. TOTALES
LOTE 1	TODOTERRENO PICKUP 4X4	5	RENTING	Vehículo NUEVO o SEMINUEVO tipo pickup doble cabina caja abierta (con menos de 20.000 Kms.) homologado todoterreno para Campo, con tracción a las 4 ruedas y reductoras, de al menos 5 plazas	20.000	4	80.000

	DENOMINACIÓN DEL LOTE	UNI.	MODALIDAD	TIPOLOGÍA VEHÍCULO	KMS./AÑO	PLAZO (años)	KMS. TOTALES
LOTE 2	TODOTERRENO 4X4	1	RENTING	Vehículo NUEVO o SEMINUEVO tipo TODOTERRENO 4x4 con reductoras (con menos de 20.000 Kms.) homologado todoterreno para Campo, de 5 puertas y al menos 5 plazas	20.000	4	80.000

	DENOMINACIÓN DEL LOTE	UNI.	MODALIDAD	TIPOLOGÍA VEHÍCULO	KMS./AÑO	PLAZO (años)	KMS. TOTALES
LOTE 3	TURISMO	1	RENTING	Turismo nuevo o seminuevo, berlina compacta de segmento C (con menos de 20.000 kms), 5 puertas y 5 plazas	45.000	4	180.000

#### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIBLES DE LOS VEHÍCULOS.**

Los vehículos objeto de contratación ofertados por los licitadores deberán cumplir necesariamente las siguientes características técnicas de equipamiento, opciones y color:

##### **LOTE 1:**

##### **5 Uds. Todoterrenos tipo pickup 4x4**

- Carrocería tipo pickup: doble cabina de caja abierta.
- Capacidad de carga homologada: mínimo 800 kg
- Carburante: Diésel.
- Consumo Mixto máximo protocolo WTLP (l/100 kms.): 10.
- Tracción a las cuatro ruedas con caja de reductoras.
- Potencia: mínimo 150 CV y máximo 240 CV.
- Motor de 4 a 6 cilindros.
- Climatización manual o superior.
- Caja de cambios manual o automática
- Cinco plazas mínimo.
- Cinco puertas
- Cierre centralizado.
- Volante regulable en altura.
- Ordenador de a bordo.
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Elevalunas delanteros eléctricos.
- 3 reposacabezas traseros.
- Asiento conductor regulable.

- Airbags frontales de conductor y pasajero.
- Sistema de antibloqueo de ruedas (ABS).
- Ruedas mixtas aptas para campo. Perfil mínimo 60.

Además, todos los vehículos deberán incorporar:

- Doble juego de triángulos señalizadores de avería.
- Chaleco reflectante.
- Extintor homologado con soporte.
- Paragolpes delantero y trasero.
- Enganche de remolque homologado
- Norma de polución: EURO6.
- Rueda de repuesto del mismo tamaño que el resto.
- Color: blanco.

### **LOTE 2:**

#### **(1) Todoterreno 4x4 con reductoras**

- Carrocería tipo todoterreno
- Carburante: Diésel.
- Consumo Mixto máximo protocolo WTLP (l/100 kms.): 10.
- Tracción a las cuatro ruedas con caja de reductoras.
- Potencia máxima: mínimo 150 CV y máximo 240 CV.
- Motor de 4 a 6 cilindros.

- Climatización.
- Caja de cambios manual o automática.
- 5 a 7 plazas.
- Cierre centralizado.
- Volante regulable en altura.
- Ordenador de a bordo.
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Elevalunas delanteros eléctricos.
- Reposacabezas traseros.
- Asiento conductor regulable.
- Airbags frontales de conductor y pasajero.
- Sistema de antibloqueo de ruedas (ABS).
- Ruedas mixtas aptas para campo. Perfil mínimo 60.

Además, todos los vehículos deberán incorporar:

- Doble juego de triángulos señalizadores de avería.
- Chaleco reflectante.
- Extintor homologado con soporte.
- Paragolpes delantero y trasero.
- Enganche de remolque homologado
- Norma de polución: EURO6.
- Rueda de repuesto del mismo tamaño que el resto.

Los vehículos de ambos Lotes deberán cumplir con todos los requisitos administrativos, ambientales, técnicos y de seguridad establecidos por la legislación vigente.

**LOTE 3:**

**Turismo: Berlina compacta de segmento C**

- Carburante: Diésel.
- Consumo Mixto máximo protocolo WTLP (l/100 kms.): 10.
- Potencia máxima: mínimo 115 CV y máximo 240 CV.
- Motor de 4 a 6 cilindros.
- Climatización.
- Caja de cambios manual o automática.
- 5 plazas.
- Cierre centralizado.
- Volante regulable en altura.
- Ordenador de a bordo.
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Elevalunas delanteros eléctricos.
- Reposacabezas traseros.
- Asiento conductor regulable.
- Airbags frontales de conductor y pasajero.
- Sistema de antibloqueo de ruedas (ABS).

Además, el vehículo deberá incorporar:

- Doble juego de triángulos señalizadores de avería.
- chaleco reflectante.
- Extintor homologado con soporte.
- Paragolpes delantero y trasero.
- Emisión oficial de CO<sub>2</sub> no superior a 120g/km
- Valor de mercado, antes de impuestos, no superior a 25.000 €.

Los vehículos de los tres Lotes deberán cumplir con todos los requisitos administrativos, ambientales, técnicos y de seguridad establecidos por la legislación vigente.

## **5.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO, ENTREGA Y USO, EN SU CASO, DE LOS VEHÍCULOS.**

### **5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS (LOTES 1, 2 y 3)**

Los vehículos deberán entregarse en las instalaciones del adjudicatario, que deberá contar con instalaciones de servicio y/o un servicio técnico en un radio de 150 kilómetros a las instalaciones de MAYASA: C/ Cerco de San Teodoro s/n 134500 Almadén, Ciudad Real.

### **5.2 PLAZO DE ENTREGA (LOTES 1, 2 y 3)**

El suministro de los vehículos deberá realizarse en el plazo máximo de TRES meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

Hasta la efectiva puesta a disposición de Mayasa de los vehículos contratados, la adjudicataria pondrá a disposición de la empresa el número equivalente de vehículos de similares características en concepto de preentrega en un plazo máximo de 20 días desde la firma del contrato.

### **5.3. ACTO DE ENTREGA (LOTES 1, 2 y 3)**

El lugar y la hora de entrega de los vehículos deberá comunicarse de manera fehaciente a MAYASA por la empresa adjudicataria con al menos 24 horas de

antelación. En dicha comunicación, ha de notificarse expresamente que los vehículos están en disposición de uso para circular y que cuentan con todos los equipamientos y accesorios requeridos en los pliegos y los declarados por la empresa adjudicataria en su oferta.

En este acto, se entregarán los vehículos matriculados con todos los permisos y licencias necesarias para circular, así como con todos los equipamientos y accesorios exigidos en los pliegos y los declarados por la adjudicataria en su proposición.

De toda la documentación que acompañe a los vehículos deberá entregarse un ejemplar en papel y una copia en formato digital, pdf.

Una vez cumplidos los requerimientos aquí indicados, el Acto de Entrega se entenderá perfeccionado, y con ello se producirá la entrega efectiva del vehículo, con la firma del Acta de Recepción de vehículos por parte del personal designado por MAYASA a tal efecto. El Acta de recepción de vehículos no podrá contener carencias, daños, vicios o defectos y deberá mantenerse una copia de este documento por ambas partes.

#### **5.4. CONDICIONES PARTICULARES DE SUMINISTRO, ENTREGA Y USO**

##### **LOTE 1:**

##### **(2) Suministro Todoterrenos**

Los vehículos se entregarán en las instalaciones indicadas de MAYASA una vez matriculados y con la documentación necesaria para circular (permiso de circulación, ficha técnica, póliza o recibo de seguro en vigor, manual de instrucciones y mantenimiento) y demás accesorios exigidos por la normativa en vigor o requeridos en la cláusula 4 de este pliego, en particular: doble juego de triángulos señalizadores de avería; chaleco reflectante; extintor homologado con soporte; paragolpes delantero y trasero; porta enganche, bola de enganche, y rueda de repuesto.

Se encuentran incluidos dentro de las prestaciones del contrato de suministro todos los gastos de matriculación, impuestos, tasas y transporte de los vehículos objeto de contratación a las instalaciones que sean indicadas por la empresa adjudicataria

para su entrega. El Adjudicatario asumirá todos los riesgos de perecimiento, pérdida o menoscabo de los vehículos objeto de contratación hasta el momento de su efectiva entrega en las instalaciones designadas.

Cada uno de los vehículos incluirá una garantía de fabricante mínima conforme a la legislación vigente.

MAYASA podrá rehusar la entrega de los vehículos si en el momento de procederse a esta se observaran en los mismos, anomalías, carencias daños o deficiencias. Los vehículos objeto de contratación habrá de entregarse a MAYASA en perfecto estado de acabado y funcionamiento y en el plazo acordado.

## **LOTE 2:**

### **(1) Renting 1 Todoterreno**

El vehículo se entregará en las instalaciones indicadas de MAYASA una vez matriculado y con la documentación necesaria para circular (permiso de circulación, ficha técnica, póliza o recibo de seguro en vigor, manual de instrucciones y mantenimiento) y demás accesorios exigidos por la normativa en vigor o requeridos en la cláusula de este pliego (juego de triángulos de emergencia, chaleco reflectante, rueda de repuesto, instalación de manos libres).

Se encuentran incluidos dentro de las prestaciones del contrato de arrendamiento sin opción de compra (renting), todos los gastos de transporte del vehículo objeto de contratación a las instalaciones que sean indicadas por la empresa adjudicataria para su entrega. El Adjudicatario asumirá todos los riesgos de perecimiento, pérdida o menoscabo del vehículo objeto de contratación hasta el momento de su efectiva entrega en las instalaciones designadas.

El vehículo incluirá una garantía de fabricante mínima conforme a la legislación vigente.

MAYASA podrá rehusar la entrega del vehículo si en el momento de procederse a esta se observaran en el mismo, anomalías, carencias daños o deficiencias. El

vehículo objeto de contratación habrá de entregarse a MAYASA en perfecto estado de acabado y funcionamiento y en el plazo acordado.

En el momento de la entrega, el Adjudicatario, o la persona que éste designe, deberán exigir a la persona designada por MAYASA para recibir el vehículo, que acredite su identidad.

### **LOTE 3:**

#### **(1) Turismo**

El vehículo se entregará en las instalaciones indicadas de MAYASA una vez matriculado y con la documentación necesaria para circular (permiso de circulación, ficha técnica, póliza o recibo de seguro en vigor, manual de instrucciones y mantenimiento) y demás accesorios exigidos por la normativa en vigor o requeridos en la cláusula de este pliego (juego de triángulos de emergencia, chaleco reflectante, rueda de repuesto, instalación de manos libres).

Se encuentran incluidos dentro de las prestaciones del contrato de arrendamiento sin opción de compra (renting), todos los gastos de transporte del vehículo objeto de contratación a las instalaciones que sean indicadas por la empresa adjudicataria para su entrega. El Adjudicatario asumirá todos los riesgos de perecimiento, pérdida o menoscabo del vehículo objeto de contratación hasta el momento de su efectiva entrega en las instalaciones designadas.

El vehículo incluirá una garantía de fabricante mínima conforme a la legislación vigente.

MAYASA podrá rehusar la entrega del vehículo si en el momento de procederse a esta se observaran en el mismo, anomalías, carencias daños o deficiencias. El vehículo objeto de contratación habrá de entregarse a MAYASA en perfecto estado de acabado y funcionamiento y en el plazo acordado.

En el momento de la entrega, el Adjudicatario, o la persona que éste designe, deberán exigir a la persona designada por MAYASA para recibir el vehículo, que acredite su identidad.

### **Utilización de los vehículos y condiciones de uso:**

Estará incluido en el contrato de renting y en el precio ofertado en el proceso de licitación y adjudicación, el servicio de sustitución de los vehículos por otro de semejantes características y prestaciones o superiores. Este se deberá poner a disposición de MAYASA en el plazo de 24 horas, una vez comunicado al Adjudicatario, y hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a MAYASA.

Este vehículo de sustitución se pondrá a disposición de MAYASA siempre que el vehículo necesite ser reparado, bien por avería o accidente, o por servicios de mantenimiento que tengan una duración superior a 24 horas.

En aquellos casos en que el vehículo sufra un accidente o avería importante y que el adjudicatario determine que el coste es demasiado elevado para proceder a su reparación se dará por finalizado el contrato para dicho vehículo, sin coste o penalización para MAYASA.

El vehículo arrendado será utilizado por personal de MAYASA. El CONDUCTOR deberá estar en todo momento en posesión del preceptivo carné de conducir.

Serán de cuenta y a cargo de MAYASA todas las sanciones que resulten de la infracción por las leyes, disposiciones u ordenanzas que regulan el uso y circulación de automóviles, debiendo reembolsar al Adjudicatario, aquellas que le sean impuestas a éste, en su condición de propietario del vehículo, por razón de las citadas infracciones.

No obstante, las cantidades mencionadas en el párrafo anterior no serán exigibles en cuanto las sanciones, una vez agotadas las instancias para su impugnación, no adquieran carácter ejecutivo.

MAYASA informará al Adjudicatario sobre la identidad del CONDUCTOR responsable de la sanción, en el plazo máximo de 7 días desde el momento en el que sea requerido para ello, a fin de que el Adjudicatario pueda, a su vez, y según establece la ley, realizar la oportuna identificación, dentro del plazo concedido en los requerimientos que al respecto reciba.

El Adjudicatario se encargará de gestionar el mantenimiento y reparaciones del vehículo y asume expresamente todos los gastos y costes correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparación del vehículo arrendado, incidentes producidos en el propio vehículo sin existencia de terceros, pérdidas del mismo como consecuencias de robos o incendio, así como los importes por honorarios y tasas que suponga la Inspección Técnica de Vehículos (ITV.), pero cuya obligación de pasarla corresponde a MAYASA, quedando obligado MAYASA a hacerlo en la fecha que legalmente corresponda.

MAYASA se obliga a mantener el vehículo en buenas condiciones y se obliga a que éste sea utilizado de forma adecuada al objeto a que está destinado conforme a la normativa legal y a las instrucciones de uso del fabricante.

MAYASA se obliga a informar en el plazo máximo de 24 horas al Adjudicatario de cualquier avería o daño que sufra el vehículo.

Igualmente se obliga a llevar el vehículo a los talleres del Adjudicatario o a los talleres designados por éste, siempre que cumplan con la obligación de estar situados en un radio de 150 kilómetros de distancia respecto de las instalaciones de MAYASA (C/ Cerco de San Teodoro s/n 134500 Almadén, Ciudad Real), tantas veces como sea preciso efectuar su mantenimiento o la reparación de averías o daños, siguiendo el programa de mantenimiento indicado por el fabricante.

Los trabajos de mantenimiento y reparación son todos los que se requieran para el correcto funcionamiento y presentación de los vehículos, incluyendo a modo enunciativo, pero no limitativo, los repuestos, piezas, aceite, grasa y líquidos, así como la reparación de pinchazos y la sustitución de cámaras y neumáticos de forma ilimitada siempre en función de su desgaste normal por uso, y de la normativa aplicable en materia de tráfico y circulación. Se incluyen también las reparaciones de daños derivadas de accidentes, dentro de las condiciones especificadas en las condiciones de cobertura del seguro.

Las revisiones por vicios ocultos como consecuencia de circulares emitidas por los fabricantes de los vehículos serán ejecutadas por el arrendador.

El adjudicatario contratará un servicio de asistencia técnica en carretera y rescate las 24 horas del día, para el vehículo arrendado. Dicho servicio de asistencia dará cobertura al vehículo en cualquier punto del territorio nacional.

**Seguro del vehículo arrendado:**

El vehículo arrendado estará asegurado con una póliza de seguro de automóviles a todo riesgo. En la póliza figurará como Tomadora y Beneficiaria la empresa adjudicataria y como asegurado el conductor.

La empresa adjudicataria queda obligada a entregar a MAYASA un extracto completo con las condiciones y cobertura de la mencionada póliza, así como los procedimientos establecidos para la comunicación de siniestros.

La empresa adjudicataria se encargará de gestionar, respecto del vehículo objeto de arrendamiento los siniestros y las reparaciones de daño. Este servicio se facturará al cliente junto con el resto de los servicios contratados y deberá empezar a facturarse junto con la primera cuota de arrendamiento, una vez que el vehículo haya sido puesto a disposición de MAYASA.

**Devolución del vehículo arrendado:**

Finalizado el arrendamiento, el vehículo deberá ser devuelto por MAYASA a la empresa adjudicataria en el lugar y fecha que esta indique mediante comunicación fehaciente a MAYASA, siempre que el lugar designado se encuentre dentro de un radio de 150 kilómetros de las instalaciones de MAYASA (C/ Cerco de San Teodoro s/n 134500 Almadén, Ciudad Real).

MAYASA devolverá al Adjudicatario el vehículo arrendado con su documentación (permiso de circulación y ficha de inspección técnica, libro de mantenimiento), matrícula, juegos de llaves entregados y el resto de los accesorios entregados.

El vehículo deberá devolverse por MAYASA en el estado físico y mecánico originales, a excepción del desgaste normal del vehículo debido a su uso conforme el período y condiciones contratadas.

En el momento de la devolución, la persona autorizada por el Adjudicatario para recibir el vehículo cumplimentará un documento de recepción del vehículo arrendado, en el que se hará constar la fecha y hora de la retirada efectiva del vehículo arrendado, así como el lugar, estado y kilometraje del vehículo. Una copia de dicho documento quedará en poder de cada una de las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que entre el Adjudicatario y MAYASA existiese discrepancia relativa al estado del vehículo devuelto, así como en cuanto a que el desgaste del mismo sea o no el normal por el uso, las partes nombrarán de mutuo acuerdo un perito que determine tales extremos.

Si en la peritación se determina que el vehículo se encuentra en distinto estado al que debiera, teniendo en cuenta el mencionado desgaste normal por su uso, MAYASA abonará las cantidades que en la referida peritación se fijen como necesarias para poner el vehículo en el estado que debiera haberse devuelto.

Hasta el momento en que se produzca la entrega definitiva de los vehículos, el adjudicatario debe suministrar el mismo número de vehículos de preentrega a MAYASA.

#### **6.- VALORACION DE OFERTAS.**

Los criterios de valoración serán los recogidos en la cláusula 9.4 del pliego de bases administrativas.